

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 001-2008

08 de Febrero del 2008

(Acta aprobada en Sesión de CONAREME del 22/02/08)

HORA DE INICIO : 11:30 h.
HORA DE TÉRMINO : 14:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. DR. LUIS CARAVEDO REYES | REP. ASPEFAM, PRESIDE. |
| 2. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA | REP. PROG. SECTORIAL III |
| 3. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| 4. DRA. MERCEDES SARAVIA BARTRA | REP. ESSALUD |
| 5. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA |
| 6. DR. JAVIER DEL CAMPO SANCHEZ | REP. ANMRP |
| 7. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 8. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |
| 9. DRA. ROSI CASTELLANOS DEL PORTAL | ASESORA LEGAL CONAREME |

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio s/n recibido el 22 de enero del 2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Secretario Ejecutivo de CONAREME, en el que informa su designación como Director del Programa Sectorial III MINSA por lo que solicita licencia sin goce de haber entretanto dure esta designación. **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 1005-2007-FM-UNSA, del Dr. Ayar Peralta Vizcarra, Decano de la Facultad de Medicina de la UNSA en el que informa que su universidad ha aprobado la propuesta sobre la realización del Examen Nacional Único en el proceso de admisión 2008. Asimismo remite sugerencias de la que adjudicación a las plazas sea libres a nivel nacional y que no sólo se tome el Examen de Ingreso a nivel nacional, sino los exámenes finales del primer, segundo y tercer año. (003) **Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Admisión.**
3. Oficio N° 402-2007-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Félix Cordero Pinedo, Decano de la Facultad de Medicina de la UNFV, en el que comunica que el examen de conocimientos para el Examen de Admisión a Residentado Médico 2008, según acuerdo de Consejo de Facultad se ceñirá de acuerdo a la Ley Universitaria (autonomía universitaria) y según Decreto Supremo N° 008-88-SA y Resolución Suprema N° 02-2006-SA, e su Art. N° 6 y las Disposiciones Complementarias. (004) **Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Admisión.**
4. Oficio N° 2523-2007-GOB-REG PIURA-DRSP-DISAP II-DG de Manuel E. Castro Alamo, Director General de la Sub Región de Salud – Sullana, reenviado por el despacho del Director del Programa Sectorial III MINSA, en el que solicita evaluación para acreditación del Hospital de Sullana como sede de pasantías. (020). **Devolver al Despacho del Ex IDREH por corresponderle atención.**
5. Oficio N° 047-2008-FMEHU-UPAO (recibido el 25 de Enero del 2008) del Dr. Ramel Ulloa Deza, Decano de la Facultad de Medicina de la UPAO en el que solicita la acreditación de 7 plazas adicionales para Residentado Médico (Anestesiología, Cirugía General, Medicina Interna, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría y Radiología). (090) **Comunicar a la UPAO que el pedido presentado no procede por extemporáneo.**
6. D-FMAH-PE-069-2008 de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que solicita se corrija la carta enviada por su Despacho en relación a la ampliación de plazas para la especialidad de Neonatología, debiendo ser de 1 a 2 plazas. (117) **Pasar a Orden del Día.**

7. Oficio N° 550-2007-2008-CSPFPD-CR de Daniel Robles López, Presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en el que solicita con urgencia, se emita opinión y sugerencias al Proyecto de Ley N° 1816/2007-CR que propone la "Ley del Servicio Médico Especializado y Descentralizado". (125) **Pasar a la Comisión de Normativa Legal y a los miembros de CONAREME para opinión.**

II. INFORMES

1. Dr. Javier Torres: Con respecto a lo solicitado en el Acuerdo N° 014-2008-CONAREME; la Comisión de Autorización remite el siguiente acuerdo:
Acuerdo N° 155-CAUT-CONAREME: *El pedido de reconsideración del número de plazas autorizadas de una a dos en la especialidad de Neonatología formulado verbalmente por el representante alterno de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional del día 04-02-08, de aprobación del cuadro de nuevos campos clínicos para el Proceso de Admisión 2008, transferido a la Comisión de Autorización y formalizado posteriormente mediante documento D-FMAH-PE-069-2008, de fecha 04-02-08, es considerado por esta Comisión como no procedente, por haber concluido el Proceso de Autorización 2008. **Pasar a Orden del Día.***
2. Dr. Luis Caravedo: Comunica que el día 07 de febrero tuvo una reunión con la hija de la dueña del local institucional con motivo de ajuste del monto del contrato de arrendamiento. Expresa los arrendadores solicitaban un reajuste del monto debido a la baja del cambio del dólar (moneda en la que se han firmado los contratos y las prórrogas). Se presentó la propuesta de que el contrato se haga dentro de la misma personería jurídica del arrendador y arrendataria. La propuesta presentada a la arrendadora es de 5000 nuevos soles (el contrato anterior era de \$ 1500 dólares americanos mensual). **Se toma conocimiento**
3. Dra. Mercedes Saravía: Informa que su institución ha comenzado un proceso de evaluación de los programas que existen en ESSALUD, con la finalidad de programar los que estén con buen funcionamiento de acuerdo a encuesta aplicada. Se toma conocimiento y recuerda que existe un cronograma para el proceso de residentado 2008. **Se toma conocimiento**

III. PEDIDOS

1. Dr. Manuel Núñez: Solicita que el Comité de Autorización presente plan de trabajo para el presente año. **Pasar el pedido a la Comisión de Autorización.**
2. Dr. Luis Caravedo: Solicita que esta Comisión adjunte una propuesta presupuestal en coordinación con Secretaría Ejecutiva. **Solicitar a la Comisión de Autorización presente su Plan de Trabajo encargando a la Secretaría Ejecutiva acompañe esta propuesta con el correspondiente presupuesto.**
3. Dra. Mercedes Saravía:
 - Consulta si aún puede solicitar autorización de nuevos campos clínicos, a pedido de las Sedes de Huancayo. **No procede por extemporáneo.**
 - Dra. Mercedes Saravía: Debido a la evaluación informada de los programas de ESSALUD, solicita se prorrogue la fecha de reunión técnica para la programación de plazas. **Denegar el pedido presentado, debido a que las fechas ya están programadas, las instituciones a nivel nacional ya están convocadas. El proceso de evaluación debió plantearse con anterioridad.**

IV. ORDEN DEL DIA

LICENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME.

Punto 1 del despacho

Dr. Luis Caravedo: Felicitar al Dr. Núñez por su designación, considerando procedente lo solicitado.

Se somete a votación: Por unanimidad de sus miembros se acuerda conceder el pedido.

Acuerdo N° 001-2008-CDT-CONAREME: Conceder al Dr. Manuel Núñez Vergara, licencia de sus funciones como Secretario Ejecutivo de CONAREME, mientras duren sus funciones como Director del Programa Sectorial III - MINSA.

Dr. Luis Caravedo: Ante la situación planteada he propuesto al Dr. Javier Torres Noriega hacerse cargo en forma interina de la Secretaría Ejecutiva de CONAREME y elevar a la asamblea la propuesta para su ratificación.

Se somete a votación: Por unanimidad de sus miembros se aprueba la propuesta.

Acuerdo N° 002-2008-CDT-CONAREME: Elevar a CONAREME para ratificación; la designación del Dr. Javier Torres Noriega como Secretario Ejecutivo de CONAREME. El Dr. Javier Torres Noriega asumirá de manera interina el cargo de Secretario Ejecutivo hasta la aprobación por la Asamblea de CONAREME.

RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR UPCH DE AMPLIACION DE CAMPOS AUTORIZADOS PARA EL PROGRAMA NEONATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Punto 6 Despacho, Informe N° 1

Dr. Javier Torres: Se procede a dar lectura al pedido. Luego de un intercambio de opiniones se somete a votación. Votación: Por unanimidad se respalda la opinión expresada por la Comisión de Autorización.

Acuerdo N° 003-2008-CDT-CONAREME: Ratificar la opinión de la Comisión de Autorización, denegando el pedido por extemporáneo.

DIRECTIVAS PARA LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS, PRESTADORAS Y MÉDICOS RESIDENTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2008.

Dr. Javier Torres: Revisado por los miembros las directivas para dicho proceso, se somete a votación, aprobándose por unanimidad dichas directivas.

Acuerdo N° 004-2008-CDT-CONAREME: Aprobar las Directivas para las Reuniones de Coordinación entre instituciones Formadoras y Prestadoras y Médicos Residentes para el proceso de admisión 2008, según documento que acompaña esta Acta en anexo.

Siendo las 14 horas se levanta la sesión.

DIRECTIVA PARA LAS REUNIONES DE COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS, PRESTADORAS, Y MEDICOS RESIDENTES

PROCESO DE ADMISIÓN 2008

1. Las reuniones de coordinación entre instituciones formadoras, prestadoras y médicos residentes se realizarán, convocadas por CONAREME y el Ex IDREH, conforme al cronograma aprobado por CONAREME, con el objetivo de poder generar una propuesta de consenso en torno al Cuadro General de Vacantes correspondientes al Proceso de Admisión 2008.
2. Estas reuniones son presididas por el Presidente de CONAREME. En caso de imposibilidad de asistencia de éste, asume la dirección el representante del Ex IDREH.
3. Los asistentes dispondrán del Cuadro de Plazas Autorizadas y Acreditadas por Especialidad y Hospital, preparado por CONAREME, el cual deberá ser tomado como el único referente histórico para efectos de la programación.
4. Las reuniones se realizan con las siguientes estaciones:
 - a. Apertura de la Sesión y presentación de los asistentes.
 - b. Presentación del número de plazas presupuestadas por la institución prestadora.
 - c. Propuesta de las universidades de distribución por modalidades, por servicios y por universidad.
 - d. Análisis y búsqueda de propuesta de consenso.
 - e. Conclusiones.
5. Los representantes de las instituciones deben considerar que la programación del Cuadro General de Vacantes del Proceso de Admisión 2008 se rige por las siguientes consideraciones:
 - a. Sólo procede programación de plazas en aquellos campos clínicos autorizados (programados en los últimos 4 años) o acreditados por el Comité Nacional.
 - b. En ningún caso el número de plazas programadas en un servicio podrá exceder el número de plazas autorizadas o acreditadas en los últimos 4 años.
 - c. No procede intercambio de campos clínicos entre instituciones formadoras.
 - d. El número de plazas presupuestadas como plazas libres en el Ministerio de Salud por Unidad Ejecutora no puede ser modificado, sin previa autorización del Ex IDREH.
 - e. En la distribución de las plazas y campos clínicos de las instituciones prestadoras a las universidades, el aumento o disminución se deberá basar en la proporcionalidad determinada por los antecedentes históricos.
 - f. La distribución de plazas nuevas deberá hacerse sin disminución de las plazas o campos clínicos de otras universidades.
 - g. Ratificar la no admisibilidad de plazas o campos clínicos no autorizadas ni acreditadas por CONAREME
6. Las conclusiones de la reunión deben figurar en un Acta, la cual será firmada por todos los representantes asistentes. En caso de discrepancia, las diferencias serán anotadas, no procediendo votación. Si se juzga necesario podrá convocarse a una siguiente reunión.